

ORDEN de 7 de octubre de 1997, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz en representación de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a: Don Rafael Román Guerrero y don Enrique García-Agulló Orduña.

Artículo 2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley de 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados desde la fecha de la presente Orden.

Sevilla, 7 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1997, por la que se cesa a don Miguel Ternero Rodríguez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales y agradeciéndole los servicios prestados, a don Miguel Ternero Rodríguez.

Sevilla, 9 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1997, por la que se nombra a don Carlos Arenas Posadas miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 16 y 15, in fine, de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1. Nombrar a don Carlos Arenas Posadas miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la presente Orden.

Sevilla, 9 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el nombramiento de nuevo Instructor para la tramitación del expediente sancionador núm. CA-10A/96-BC.

Don Rafael Garófano Sánchez, Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, en el expediente sancionador núm. CA-10A/96-BC, incoado contra don Andrés Rivas Alvarez, mediante acuerdo de fecha 27.2.97, por presunta infracción administrativa a la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que en el mencionado expediente sancionador se designó como Instructora a doña Ana Díaz García, Licenciada en Derecho de esta Delegación Provincial.

2.º Que la Sra. Díaz García ha dejado su puesto en esta Delegación, para incorporarse a prestar servicios en el Sindicato UGT del que es afiliada, estando liberada de obligaciones laborales con la Administración.

3.º Que dado que el citado expediente está en fase de elaboración de la Propuesta de Resolución, se hace necesario designar a un Funcionario de esta Delegación como Instructor del citado expediente, para que la sustituya en esta función.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El órgano competente para la incoación y resolución, de este expediente, y por consiguiente, para la designación de Instructor, es el Delegado Provincial de esta Consejería en Cádiz, en virtud de los artículos 120.1 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 3.c) del Decreto 227/83, de 10 de noviembre, y el artículo 6.28 del Decreto 4/93, de 26 de enero.

2.º Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

3.º Artículos 53 y 54 de la citada Ley 30/92, en cuanto al contenido y motivación de los actos administrativos.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho invocados, y demás normas concordantes y de general aplicación,

ACUERDO

Designar como Instructor del referido procedimiento sancionador a don Joaquín Bonnemaïson Sánchez, Funcionario y Jefe de la Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación, para que continúe con la tramitación del expediente.

Asimismo, se comunica al interesado que podrá promover la recusación del citado Funcionario por las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la forma prevista en el artículo 29 de la misma Ley.

Contra el presente acto administrativo, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/92, no procede

recurso alguno, al ser de mero trámite, y no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni producir indefensión en el interesado, salvo lo concerniente a lo antedicho sobre la recusación, si ello procediere.

Cádiz, 23 de mayo de 1997.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 254/1997, de 4 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Salcedo Balbuena como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de noviembre de 1997.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Salcedo Balbuena como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 255/1997, de 4 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Gómez Díaz como Delegado Provincial de la Consejería en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de noviembre de 1997.

Vengo en disponer el cese de don Juan Manuel Gómez Díaz como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 256/1997, de 4 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Eugenio Romero Castilla como Delegado Provincial de la Consejería en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Adminis-

tración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de noviembre de 1997.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Eugenio Romero Castilla como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

Una vez publicada la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el anexo a esta Resolución, ordenados por la puntuación obtenida.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 29 de septiembre de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.